

# *Nuevas y viejas cuestiones en la historia agraria española*

*Ricardo Robledo*

Universidad de Salamanca

La interdisciplinariedad de la historia agraria suele obligar a sus estudiosos a salir del rincón tranquilo del área de conocimiento respectiva para explorar otros territorios, manejando (o al menos no desconociendo) herramientas de análisis tales como la teoría económica, la historia política o la demografía histórica. Tal complejidad ha ayudado a enriquecer planteamientos o a desconfiar de explicaciones unicasales. Hay varios temas que justifican lo que digo, pero las limitaciones de espacio obligan a centrarse en el repaso de las últimas publicaciones sobre cuatro aspectos nada marginales: los recursos naturales, las instituciones, el cambio técnico y la política económica.

El estudio de los recursos naturales o del entorno medioambiental intenta ocupar, poco a poco, la hegemonía que en su día tuvo el estudio de la propiedad de la tierra. No se trata de una cuestión de moda; el lector de *Ayer* puede comprobar en el núm. 11 (1993) la llamada de atención para que el pasado no se interpretara únicamente como una relación entre seres humanos sino como relación entre seres humanos con la Naturaleza, advertencia mucho más pertinente para el estudio de una actividad como es la agricultura. El número 46 de esta revista, *Naturaleza y cambio social* (2002), vuelve a insistir en esta dirección. Referirme a las instituciones es una forma cómoda de englobar estudios como el de los bienes comunales o el de la reforma agraria donde el tema de los derechos de propiedad ocupa un lugar central igual que lo tiene en la Nueva Economía Institucional cuyo potencial

explicativo no puede negarse, pese a su ropaje ideológico de varios de sus cultivadores o la inadecuación de algunas perspectivas <sup>1</sup>. El tercer aspecto de reflexión es el del cambio técnico, que ocupa el puesto principal en el análisis de la revolución industrial, siendo el último de la fila en las explicaciones del crecimiento agrario español antes de 1960; interesa conocerlo mejor no tanto para combatir tesis inmovilistas, sino para comprender mejor la sociedad rural y cómo se adaptan las innovaciones. Por último, dentro de la política económica, se ha seleccionado el aspecto del proteccionismo, objeto de encendidos debates en el siglo XIX que, amortiguados por el tiempo y otras circunstancias, aún continúan en la historiografía española.

No se trata, pues, en estas pocas páginas de hacer un balance sobre la historia agraria, algo efectuado ya más de una vez <sup>2</sup>, sino de resumir las aportaciones principales de esos cuatro temas. Para ello acudiremos principalmente al repaso efectuado en el Seminario de Águilas (organizado por la Universidad de Murcia) con motivo del décimo aniversario de la revista *Historia Agraria* y a otras publicaciones<sup>3</sup> procurando incorporar las más recientes.

---

<sup>1</sup> Una evaluación crítica del papel de las instituciones en GUSTAFSON, B.: «Problemas metodológicos de la historia económica institucional», *Recerques*, núm. 36, 1998.

<sup>2</sup> GARRABOU, R, y ROBLEDO, R: «Algunos temas de historia agraria de la España contemporánea», *Bolletino bibliografico. Università degli Studi di Napoli*, 1992; VILLARES, R: «La historia agraria de la España contemporánea. Interpretación y tendencias», en *Tuñón de Lara y la historiografía española*, Madrid, Siglo XXI, 1999. Este último autor hace un buen estado de la cuestión hasta fechas recientes y a él me remito para evitar repeticiones.

<sup>3</sup> Cito de forma abreviada las intervenciones publicadas bajo el epígrafe «La historia agraria contemporánea en la España de los 90» con introducción de MARTINEZ CARRIÓN, J., y GONZÁLEZ DE MOLINA, M.: «De la cuestión agraria a la "cuestión ambiental"»; PÉREZ PICAZO, M.a T.: «Nuevas perspectivas en el estudio del agua agrícola»; ERDOZÁIN, P.: «Perspectivas demográficas»; SARASÚA, C.: «El análisis histórico del trabajo agrario»; MILLÁN, J.: «Los poderes locales en la sociedad agraria»; COLINO, J., y NOGUERA, P.: «Patrones estructurales y convergencia interregional en la agricultura europea», todos en *Historia Agraria*, núm. 22, diciembre 2000; PINILLA, V.: «El comercio exterior en el desarrollo agrario de la España contemporánea»; DOMÍNGUEZ, R: «La ganadería española: del franquismo a la CEE», ambos en *Historia Agraria*, núm. 23, abril 2001; GALLEGU, D.: «Sociedad, naturaleza y mercado»; PUJOL, J., y FERNÁNDEZ PRIETO, L.: «El cambio tecnológico en la historia agraria», ambos en *Historia Agraria*, núm. 24, agosto 2001. Como libros más generales, SIMPSON, J.: *La agricultura española (1765-1965): la larga siesta*, Madrid, Alianza Editorial, 1997, y el que invita a la polémica, PUJOL, J.; GONZÁLEZ DE MOLINA, M.; FERNÁNDEZ PRIETO,

## La historia ambiental o la recuperación de la geografía

Decía C. Hill que la historia debe ser rescatada por cada generación pues es cada generación la que plantea nuevos interrogantes al pasado. No cabe duda de que la preocupación por el deterioro ecológico ha obligado a mirar hacia atrás para indagar las causas de esta situación, dirigiendo el ojo crítico al sector agrario para buscar las raíces de tal deterioro o el espejo en el que contemplar las virtudes de la agricultura orgánica. Todo ello ha impulsado la preocupación por imbricar el análisis del entorno medioambiental y en definitiva la recuperación del estudio de la geografía, como ha reivindicado D. S. Landes al inicio de su último libro <sup>4</sup>.

Aunque las variables geográficas nunca han estado ausentes en los estudios de historia agraria pues resultaba inevitable referirse al clima o al agotamiento de los suelos, al explicar las oscilaciones de la producción, lo cierto es que el capítulo de los condicionamientos geográficos era más bien un capítulo introductorio que no servía luego para articular las explicaciones sobre el desarrollo agrario. Bien diferente es el planteamiento de D. Gallego donde el cambio técnico o las orientaciones productivas se asocian a las condiciones ambientales, y especialmente los trabajos de González de Malina. Por referirme al capítulo publicado en *El pozo*) conviene destacar la crítica de lo que podríamos denominar la visión prometeica del mundo, esa creencia en las supuestas capacidades ilimitadas que tiene el hombre y en una idea de progreso también sin límites.

Su aportación deja en precario los argumentos del productivismo, especialmente cuando se acude a la inferioridad de la agricultura española debido a los bajos rendimientos por unidad de superficie. Sin embargo, no era posible sin más trasladar el modelo de la revolución agrícola inglesa, *el mixed farming*, a las tierras de la Iberia seca; la comparación con alguna provincia andaluza pone en evidencia que era necesario cuatro veces más superficie que en el condado de Norfolk para conseguir la misma producción. Un recuento de las posibilidades que había en teoría para incrementar la productividad de la tierra -aumentando las disponibilidades del trabajo humano

---

L.; GALLEGO, G., y GARRABOU, R: *El pozo de todos los males. Sobre el atraso en la agricultura española contemporánea*, Barcelona, Crítica, 2001 (en adelante *El pozo*).

<sup>4</sup> *La riqueza y la pobreza y las naciones*, Barcelona, Crítica, 2000.

y animal, del estiércol o de las tierras regadas- demuestra que no había muchas opciones fuera de la expansión de las tierras cultivadas de cereal para aumentar la producción de granos.

Este campo de la historia ambiental, o de la ecología, es posiblemente uno de los más interdisciplinarios, como demuestra la colaboración de los historiadores junto a técnicos y economistas en los coloquios de Valsaín<sup>5</sup>, un buen ejemplo de aplicación del discurso histórico, a menudo considerado inútil o adorno de los más variados juegos florales. Además, ya resulta difícil pasar por alto sus presupuestos cuando se hace historia de la pesca, historia forestal<sup>6</sup> o historia del agua<sup>7</sup>. En definitiva, la historia ambiental o de los recursos naturales supone un serio correctivo a los intentos de estudiar la historia agraria al margen de la consideración de las variables agronómicas y ambientales, aspecto sobre el que existe una tradición geográfica que lamentablemente no ha tenido la difusión adecuada. Lo ocurrido con E. Huguet del Villar es una buena demostración y aunque no es el momento de reivindicar su actualidad, digamos que ya en 1914-1920 este geobotánico había desmontado el tópico de la inferioridad española en el cultivo de cereales, argumentando que su rendimiento en secano «era más bien superior que inferior» al de la misma producción en países de condición geográfica similar al tiempo que advertía que no bastaba, por desgracia, que una cosa fuera *verdad técnica*: un cultivo más intensivo del suelo por ejemplo, para que pudiera convertirse en *realidad geográfica*<sup>8</sup>.

<sup>5</sup> GARRABOU, R., y NAREDO, J. M. (eds.): *La fertilización de los sistemas agrarios. Una perspectiva histórica*, Madrid, Argenteria, 1996; *El agua en los sistemas agrarios. Una perspectiva histórica*, Madrid, Argenteria, 1999. Debe destacarse el papel renovador de NAREDO, J. M., como se muestra en su libro *La evolución de la agricultura en España (1940-1990)*, nota preliminar de M. González de Malina, Granada, 1996.

<sup>6</sup> Cfr. el monográfico de *Historia Agraria*, núm. 18, 1999, o *Preactas del IX Congreso de Historia Agraria*.

<sup>7</sup> Cfr. los artículos citados de *Historia Agraria* de GONZÁLEZ DE MOLINA, M., Y PÉREZ PICAZO, M.a T., que llaman la atención sobre el agua como *activo social*, en expresión de F. Aguilera, y su aplicación a problemas de hoy como los grandes proyectos hidráulicos. Además del libro de SÁNCHEZ PICÓN, A.: *Historia y medio ambiente en el territorio almeriense*, Universidad de Almería, 1996; cfr. BARCIELA, C., y MELGAREJO, J. (eds.): *El agua en la historia de España*, Universidad de Alicante, 2000.

<sup>8</sup> HUGUET DEL VILLAR, E.: *El valor geográfico de España*, Madrid Suco de Riva-deneyra, 1921.

## Los comunales: consenso y conflicto

Desde el estudio de J. Sanz Fernández -por poner un punto de partida renovador hace ya más de tres lustros- hasta las últimas investigaciones sobre Jerez, Navarra, La Rioja o Extremadura, el estudio de los comunales ha ido enriqueciéndose, y no sólo geográficamente. En este resultado ha influido sin duda la solvencia de los autores, pero también la variedad de aspectos con que abordar el estudio del «común»<sup>9</sup>.

Esta complejidad se nota bien en los distintos medios a los que se acudió para su privatización: hubo compras, repartos o redenciones, pero también usurpaciones o roturaciones más o menos arbitrarias; además de que lo enajenado o usurpado pudo incluir una parte de los aprovechamientos pero no otros. Por otra parte, en el estudio de los comunales se advierten bien las limitaciones de restringir el análisis al cambio de la titularidad pública a la privada con la que se suele enfocar el cambio del proceso desamortizador, pues ni la privatización ha implicado siempre individualización ni el mantenimiento de la titularidad pública ha supuesto que persistiera el uso colectivo de los bienes comunales. Que determinados bienes como los montes tuvieran un disfrute más o menos igualitario iba a depender de otro tipo de variables y complicidades. Como muestra el ejemplo gallego, la venta de los montes vecinales fue obstaculizada por diversos medios y cuando se subastaron en el siglo XIX, los vecinos compraron su monte para que nada cambiase en el terreno de los hechos. Cuando en el siglo siguiente variaron las circunstancias de integración en

---

<sup>9</sup> Hay dos estados de la cuestión muy recientes, IRIARTE, I.: «Common Lands in Spain (1800-1995): persistence, change and adaptation», *Rural History*, 2002, y JIMÉNEZ BLANCO, I.: «El monte: atalaya de la historia», *Historia Agraria*, núm. 26 (2002), en los que me baso principalmente para redactar estas líneas. También en el trabajo de A. LÓPEZ ESTUDILLO publicado en el libro colectivo de DE DIOS, S.; INFANTE, J.; ROBLEDO, R., YTORRIANO, E. (eds.): *Historia de la Propiedad en España. Bienes comunales. Pasado y presente* Madrid, 2002, donde pueden consultarse estudios de otros especialistas, GEHR, X. Balboa, R Congost, J. R Moreno, González de Malina, I. Iriarte, A. Nieto... El Grupo de Estudios de Historia Rural (GEHR) ha sistematizado el impacto social, geográfico y económico en «Más allá de la propiedad perfecta. El proceso de privatización de los montes públicos españoles (1859-1920)»>>, *Noticario de Historia Agraria*, núm. 8, 1994.

el mercado, se procedió a la individualización en forma de reparto. «el último y paradójico acto de defensa de la propiedad vecinal»<sup>10</sup>.

En otros lugares como en Salamanca la importancia de la actividad pecuaria había llevado a los grandes ganaderos a presionar para que determinados bienes municipales no se subastaran acogiéndose a la excepción de la figura de la dehesa boyal; una vez controlado el poder municipal fue fácil conseguir que, año tras año, la dedicación de la dehesa sirviera a los intereses de los grandes ganaderos hasta que la presión de los vecinos amotinados logró imponer en varios pueblos la roturación de los pastos.

Consenso y conflicto han coexistido dependiendo de los lugares y de la coyuntura histórica. Glosando a uno de los mejores analistas de las costumbres comunitarias, E. P. Thompson, cabe decir que el área de fricción entre la ley y los usos del derecho comunal ha sido muy amplia, tan amplia que los pleitos provocados por la persistencia, en el grado que sea, de la conciencia consuetudinaria del «común» han ido jalonando largos períodos de conflicto, con «armas de los débiles» o con violencia explícita; hay casos emblemáticos -Montes de Toledo, Baldíos de Albuquerque, Olite y Cinco Villas- que la llegada de la Segunda República puso de nuevo en actualidad cuando se planteó el proyecto de readquisición de bienes comunales, proyecto éste que resultó truncado por la Guerra Civil<sup>11</sup>. No se trataba, pues, con este proyecto de rescate de bienes comunales enajenados o usurpados desde 1808, de un problema «esencialmente ideológico», como dice Malefakis, y de hacer una concesión al influjo de las doctrinas de Costa, y bien lo demuestra hoy la disputa por los Montes de Toledo entre los vecinos y unas familias poderosas de la industria y de la banca, según investiga el propio abogado defensor de los pueblos, Alejandro Nieto.

Ante la imposibilidad de dar cuenta de otros aspectos, indico al menos dos que pueden resultar interesantes para el historiador contemporáneo. Uno es el de la función económica cambiante del

<sup>10</sup> BALBOA, X.: «Al margen de la ley. La defensa de los montes vecinales de Galicia (1848-1968)», en DE DIOS, S., et al.: *Historia de la Propiedad...*, op. cit.

<sup>11</sup> ROBLEDOS, R.: «Política y reforma agraria: De la Restauración a la II República (1868/74-1939)», en GARCÍA SANZ, A., y SANZ FERNÁNDEZ, J. (coords.): *Reformas y políticas en la historia de España* Madrid, MAPA, 1996; DE LA TORRE, J., y LANA, J. M.: «El asalto a los bienes comunales. Cambio económico y conflictos sociales en Navarra, 1808-1936», *Historia Social*, núm. 36, 2000.

monte, por ejemplo, después de la guerra debido a la necesidad de autoabastecimiento de la economía española se obligó a un fuerte aumento de la producción, basado principalmente en la extracción de madera <sup>12</sup>, un modelo «productivista-autoritario» que supuso la sobreexplotación de los bosques y el despojo de la población rural del control de los montes públicos. El otro tema, de índole ya teórica, hace alusión a la idea de que los comunales formaban parte de sistemas económicos ineficientes que obstaculizaban el crecimiento y que, en consecuencia, estaban condenados a desaparecer, algo que desmiente la pervivencia del comunal en España y su compatibilidad con un desarrollo económico y social <sup>13</sup>. Decir esto no implica caer en la idealización de los bienes comunales <sup>14</sup> como si en todos ellos se encontraran pastos, fertilizantes, recursos energéticos... para las necesidades del vecindario, según ha expuesto A. López Estudillo, mientras que Jiménez Blanco ha recordado que los usos tradicionales de los montes no eran tan respetuosos con su conservación, añadiendo incluso que los montes mejor conservados eran los de la Corona y la nobleza dedicados a la caza y donde el acceso de las comunidades rurales era muy restringido.

## Cambio social y cambio técnico en el capitalismo agrario

Una parte significativa del esfuerzo historiográfico de los últimos años se ha dedicado a quitar reparos al sentido de los cambios en los derechos de propiedad durante el siglo XIX. El empeño ha resultado convincente al indicar las líneas de discontinuidad social y el fracaso

---

<sup>12</sup> GEHR, «Producción y gestión de los montes españoles, 1940-1975», *Actas del IX Congreso de Historia Agraria*, Bilbao, 1999; ZAPATA, S.: «La madera en España (c. 1850-c. 1950)», *Revista de Historia Económica*, núm. 2, 2001.

<sup>13</sup> En esta misma línea debe situarse la crítica a la archicitada «tragedia de los comunes» que sigue siendo utilizada como ejemplo de externalidad negativa, de ineficiencia, en los manuales de Economía, por ejemplo el de Mankew, de lectura aconsejada en muchas facultades. Los estudiosos de los comunales conocen las normas y estrategias que pudieron favorecer la sostenibilidad de los múltiples usos comunales que coincidían a veces en un mismo espacio. Cfr. IRIARTE, I.: «La pervivencia de bienes comunales y la teoría de los derechos de propiedad...», *Historia Agraria*, núm. 14, 1998.

<sup>14</sup> Para la mitificación de los comunales, GONZÁLEZ ALCANTUD, J. A., y GONZÁLEZ DE MOLINA, M.: «La pervivencia de los comunales: representación mental y realidad social», en *La tierra. Mitos y realidades*, Granada, Antropos, 1992.

definitivo del absolutismo o incluso de opciones burguesas antiliberales<sup>15</sup>, lo que no significa ningún otro «fin de la historia»<sup>16</sup>. Una forma cómoda de resumir el cambio decimonónico sería adscribirlo a los presupuestos del capitalismo agrario, denominación que no deja de suscitar reparos si el concepto de capitalismo se interpreta restrictivamente: peculiar capitalismo sería éste con la pervivencia de comunales o con la fortaleza de la explotación campesina.

Este aspecto de la viabilidad de la vía campesina ha merecido justa atención de los historiadores agrarios desmintiendo el diagnóstico de Kautsky sobre el triunfo de la gran explotación. Aunque no es conveniente olvidarse de los procesos de expropiación —de hecho cientos de miles de campesinos tuvieron que emigrar al exterior en busca de mejores horizontes, especialmente en los inicios del siglo XX—, también es cierto que el fortalecimiento de la vía campesina es un fenómeno bien contrastado en muchas zonas de España<sup>17</sup>.

Sobre estas pequeñas o medianas unidades de explotación —cuya viabilidad era posible gracias a la familia como unidad productiva

<sup>15</sup> RUIZ TORRES, P.: «Del Antiguo al Nuevo Régimen: carácter de la transformación», en BERNAL *et al.* (eds.): *Antiguo Régimen y Liberalismo. Homenaje a Miguel Artola* 1, *Visiones generales*, Madrid, Alianza, 1994. Otro planteamiento, el de la discontinuidad política, pero no la social, en la composición de los grupos dominantes, en CRUZ, J.: *Los notables de Madrid. Las bases sociales de la revolución liberal española*, Madrid, Alianza, 2000.

<sup>16</sup> Quedamos sólo en una evaluación más positiva del cambio decimonónico de lo que se solía —y solíamos— hacer en la década de 1970 puede conducir a una percepción desenfocada sobre cómo se desenvolvía la vida cotidiana de las comunidades rurales; la herramienta del cambio institucional, tan socorrida en la polémica historiográfica y oportuna para el análisis a largo plazo, puede resultarlo menos para percibir las permanencias o los beneficiarios de la reformas agrarias liberales. En este sentido, conviene tener en cuenta las apreciaciones de CONGOST, R.: «Derechos de propiedad y análisis histórico. ¿Qué derechos? ¿Qué historia?» (Sitges, 2002) recogiendo trabajos de E. P. Thompson y otros autores que han puesto en evidencia cómo una misma arma teórica, inspirada en los fisiócratas franceses y en los principios individualistas de la *gentry* inglesa, era utilizada para negar cualquier derecho a los colonos de Bengala o a los arrendatarios irlandeses.

<sup>17</sup> Junto a los estudios de R Domínguez y otros autores, reseñados en el estado de la cuestión de R Villares (cap. cit.), cfr. el reciente libro de SABIO, A.: *Tierra comunal y capitalismo agrario en Aragón (1830-1935)* Zaragoza, 2002; FONTANA, J.: «Los campesinos en la historia: reflexiones sobre un concepto y unos prejuicios», *Historia Social*, núm. 28, 1997.

básica del mundo rural<sup>18</sup>—, descansaban la mayoría de decisiones que hacían posible el consenso social y político en la nueva sociedad, el soporte de buena parte del esfuerzo tributario de una reforma fiscal conservadora<sup>19</sup> o las distintas opciones económicas, entre ellas las del cambio técnico en la agricultura. El movimiento asociativo que se extendió por los campos a principios del siglo xx, y no sólo el del sindicalismo católico, sino también el de otras sociedades y cooperativas<sup>20</sup>, ayudó —junto con el «entramado institucional»<sup>21</sup>— a que se fueran difundiendo las distintas innovaciones. Sin embargo, este proceso innovador cuesta percibirlo en su justa dimensión; suele aceptarse el cambio social que impusieron las normas liberales pero no tanto el cambio técnico, siendo frecuente la generalización de una idea de estancamiento que Costa popularizó cuando escribió a principios del siglo xx en *Oligarquía y caciquismo*: «tenemos una agricultura del siglo xv, agricultura del sistema de año y vez, cuando no de tres hojas C.), agricultura del arado romano...».

Las discrepancias en la evaluación del adelanto o el atraso tecnológico obedecen al concepto de cambio técnico que se utilice, según han expuesto 1. Fernández Prieto y J. Pujo!. Si la tecnología se considera una variable externa que cada agricultura regional, sea la que sea, tiene a su disposición como un bien libre que se puede adquirir según varían los precios relativos de los factores producidos, entonces habrá atraso técnico en la agricultura española hasta 1960, pues las estructuras de precios y salarios desincentivarían la adopción de innovaciones (identificadas frecuentemente sólo con la gran maquinaria), algo que cambiaría radicalmente con la liberalización que impu-

---

<sup>18</sup> Esta constatación exige según C. Sarasúa (art. cit.) utilizar otras herramientas que las del marxismo clásico para advertir la conflictividad del mundo rural o la desigualdad hombre-mujer en la misma unidad familiar.

<sup>19</sup> VALLEJO, R.; *Reforma tributaria y fiscalidad sobre la agricultura en la España liberal, 1845-1900*, Zaragoza, PUZ, 2001.

<sup>20</sup> GARRIDO, S.: *Treballar en comú. El cooperativisme agrari a Espanya (1900-1936)*, Valencia, 1996; FERNÁNDEZ PRIETO, L., y CABO VILLAVERDE: «Agrarismo y regionalismo en la Galicia de comienzos del siglo XX...», *Agricultura y Sociedad*, núm. 86, 1998; PLANAS, J.: «L'associacionisme agrari català al primer terç del segle XX...», *Recerques*, núm. 25, 1992.

<sup>21</sup> Sobre esto, PAN MONTOJO, J.: «La administración agraria en España», *Noticiario de Historia Agraria*, núm. 10, 1995; un ejemplo del cambio técnico en un sector clave en CARMONA, J.; COLOMÉ, J.; PAN-MONTOJO, J., Y SIMPSON, J. (eds.); *Viñas, bodegas y mercados. El cambio técnico en la vitivinicultura española, 1850-1936*, Zaragoza, PUZ, 2001.

so el Plan de Estabilización. Si, por el contrario, consideramos la tecnología como una variable endógena de la actividad económica, donde desempeñan un papel importante las condiciones institucionales y ambientales, entonces el grado de difusión de las innovaciones se percibirá más amplia y fielmente: será comprensible que el abonado químico coexista con el abonado orgánico, para pasar a un uso masivo del abonado moderno cuando se den condiciones favorables de precios, suelos y opciones mercantiles (cultivo de azúcar en el valle del Ebro, por ejemplo), que se valoren las mejoras «silenciosas» en los aperos o en la captación e impulsión de aguas subterráneas (según han investigado Calatayud y Martínez Carrión) o que no se perciba un retraso llamativo en la incorporación de las grandes máquinas<sup>22</sup>. En definitiva, el cambio tecnológico no tiene por qué ser el pariente pobre en las explicaciones del crecimiento agrario contemporáneo.

Aceptado el cambio social y las distintas facetas del cambio técnico, pierde, una vez más, capacidad explicativa el recurso, como *Deus ex machina*, de un concepto genérico de atraso, asunto sobre el que se está escribiendo desde hace treinta años, cuando se inició la polémica por J. M. Naredo y J. Martínez Alér. Sin embargo, el poder del colegio invisible u otras inercias han seguido pesando para que persistiera la idea del atraso agrario como rémora de la economía española. Debe resaltarse la publicación del libro de *El pozo -que recoge argumentaciones desarrolladas hace más de una década-* porque supone un *ajuste de cuentas* de los autores consigo mismos (y también con sus maestros o colegas) respecto a las tesis inmovilistas<sup>23</sup>. Sustituir «atraso» por «desarrollo pausado» no es un recurso retórico, indica las limitaciones del comodín atraso-progreso como la de cualquier visión teleológica de la historia<sup>24</sup> y sugiere que la economía española avanzó por una senda distinta a las de

---

<sup>22</sup> MARTÍNEZ RUIZ, *Trilladoras y tractores. Energía, tecnología e industria en la mecanización de la agricultura española (1862-1967)*, Sevilla, Universidad de Sevilla, Universidad de Barcelona, 2000.

<sup>23</sup> Que no estamos ante un frente unitario en todas las cuestiones se comprueba en la polémica que GALLEGO, D.; GARRABOU, R., y GONZÁLEZ DE MOLINA, M., mantuvieron en la revista *Historia Agraria*, núm. 16, 1998.

<sup>24</sup> MILLÁN GARCÍA-VARELA, J.: *El poder de la tierra. La sociedad agraria del Bajo Segura en la época del liberalismo, 1830-1890*, Alicante, Instituto de Cultura «Juan Gil-Albert», 1999.

las economías más desarrolladas debido a las ofertas tecnológicas existentes y a los condicionamientos medioambientales <sup>25</sup>.

## Las virtudes del proteccionismo

Este tema de la política comercial es uno de los que han suscitado más polémica, convirtiéndose el proteccionismo de fines del siglo XIX en una de las explicaciones más socorridas con la que se acostumbra a justificar los más variados males: el atraso técnico de la agricultura, la ineficiencia de los empresarios o la escasa emigración exterior. Debe destacarse la investigación de D. Gallego y V. Pinilla <sup>26</sup> porque ha dejado sin sostén teórico la creencia de que, con una política comercial distinta -librecambio agrario generalizado-, se hubiera logrado una mayor tasa de crecimiento. Aparte del bajo coste de oportunidad que tenían muchas de las parcelas dedicadas al cereal (¿qué otra cosa se podía hacer con muchas tierras de secano cuando empezó a flojear la demanda exterior de vino?), está el argumento de la balanza de pagos: los citados autores han demostrado que no era política ni financieramente posible que un país ruralizado e industrialmente atrasado utilizara sus limitadas divisas, conseguidas con las exportaciones agrarias en buena medida, para acudir a una masiva sustitución de importaciones. En conclusión, sobre una agricultura con restricciones ambientales recayó el doble papel de abastecer el mercado interior y captar divisas.

También ha quedado malparada la idea de una involución económica debida al arancel de 1891, que habría aislado a España de los beneficios de la competencia internacional. Carece de sentido imaginar que el arancel canovista se convirtiera en un muro que amparaba sin fisuras las ineficientes explotaciones trigueras del interior, como expuso hace tiempo Jiménez Blanco, y tampoco ocurre con otros productos como los tejidos de algodón, cuyos precios no se apartaron de la senda de los mercados internacionales, según Nadal y Sudria. Una vez más, el reto está en precisar los matices de la conexión entre política arancelaria finisecular y crecimiento econó-

---

<sup>25</sup> PUJOL, J.: *El pozo...*, *op. cit.*, p. 41.

<sup>26</sup> GALLEGO, D., y PINILLA, V.: «Del librecambio matizado al proteccionismo selectivo: el comercio exterior de productos agrarios en España entre 1849 y 1935», *Revista de Historia Económica*, núm. 2, 1996.

mico, pues no parece que interese repetir el caduco debate librecambio/proteccionismo de los mítines del siglo XIX. Los matices afectan de forma distinta a los sectores económicos, a los distintos productos, a los grupos de presión que pugnaron por el arancel de 1891, Y que no siempre recibieron la misma cuota de proteccionismo...

Un resumen ponderado es el que ofrece D. Gallego al referirse al carácter triguero e industrialista de la política aduanera que se inaugura en la última década del siglo XIX<sup>27</sup>. Un sistema de tarifas diversificado y selectivo protegía al trigo, al mismo tiempo que incentivaba indirectamente nuevas líneas de producción agraria y a la industria harinera; protegía a la industria agroalimentaria (azúcar, conservas, industrias cárnicas), lo que en bastantes casos suponía potenciar nuevas líneas de producción agraria; protegía las líneas de producción con problemas de competitividad internacional, por ejemplo el trigo, pero esto no tenía por qué suponer un perjuicio y descapitalización de los sectores exportadores, pues, como ha expuesto Garrido<sup>28</sup> en la revista *Afers*) aquel proteccionismo consolidaba la viabilidad de las explotaciones agrarias en zonas de policultivo, posibilitando la inversión.

Como hemos aludido, también el proteccionismo ha sido utilizado en las explicaciones del fenómeno migratorio. Según Prados<sup>29</sup>, la política proteccionista de la agricultura habría actuado de freno de la emigración exterior, de modo que bastaba saber cuánto subía la protección arancelaria para deducir, *caeteris paribus*, cuánto descendía la emigración exterior. Inicialmente la tesis se planteó considerando la protección en su doble vertiente, la arancelaria y la monetaria (debido a la devaluación de la peseta a fines de siglo); cuanto más se depreciaba la peseta (que servía de protección a la producción interior) menos emigración exterior se daba. Pero últimamente se

<sup>27</sup> GALLEGO, D.: «De los limitados efectos de la política arancelaria sobre las orientaciones productivas del sector agrario español (1869-1914)», en SUDRÀ, C., y TIRADO, D. A. (eds.): *Peseta y protección. Comercio exterior, moneda y crecimiento económico en la España de la Restauración*, Ed. Universitat de Barcelona, 2001.

<sup>28</sup> GARRIDO, S.: «Realment eren lliurecanvistes? Les peticions aranzelaries de l'agrariisme valencia al començament del segle XX», *Afers*, núm. 36 (2000), pp. 379-396; lo usual fue que las peticiones en sentido «librecambista» y las peticiones en sentido «proteccionista» procedieran indistintamente de las mismas entidades e incluso de las mismas personas.

<sup>29</sup> PRADOS, L.: «El sector exterior en el siglo XIX», en ANES, G. (ed.): *Historia Económica de España, siglos XIX y XX*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 1999.

ha desgajado el argumento monetario para deducir todo lo contrario. Lo que se dice ahora es: «Si la peseta no se hubiera depreciado, la emigración española podría haber subido cerca del 25 por 100»<sup>30</sup>. En teoría no falta lógica a esta nueva deducción, pues, cuanto más se devaluara nuestra divisa, más caros resultaban los pasajes que se pagaban a las compañías extranjeras. Sin pretender distorsionar la argumentación, cuesta imaginar a unos emigrantes potenciales posponiendo su deseo de emigrar debido a la devaluación monetaria cuando al mismo tiempo estaban cayendo las tarifas del transporte transoceánico o se incrementaban los pasajes subsidiados como hizo Brasil.

En un fenómeno tan complejo como el migratorio conviene ser cautelosos para que las coincidencias entre dos variables no se conviertan en relación de causa efecto, máxime cuando diversos estudios regionales han precisado bien las causas del éxodo masivo de principios del siglo xx (sin que variara radicalmente el marco de la política proteccionista).

### Reforma agraria ¿para qué?

Desde que en el Primer Congreso de Historia Económica (1972) se presentara una comunicación sobre el tema de los grandes patrimonios a cargo de A. M. Bernal y J. F. de la Peña, al último de Zaragoza en el 2001<sup>31</sup>, se ha enriquecido y modificado ampliamente el análisis que se hacía de este tema, como demuestran también las dos últimas investigaciones. Así, en el libro referido a varios patrimonios catalanes<sup>32</sup>, se ha puesto en cuestión el concepto de capitalismo agrario, situándolo más bien como algo minoritario y planteando los límites del pensamiento clásico cuando se asociaba desarrollo agrario al espíritu empresarial de los grandes propietarios o arrendatarios. En otro ámbito distinto al catalán<sup>33</sup>, se han examinado

---

<sup>30</sup> SÁNCHEZ ALONSO, B.: «European migration in the late nineteenth century: the paradoxical case of Spain», *Economic History Review*, núm. 2, 2000.

<sup>31</sup> CASADO, H., y ROBLEDO, R (eds.): *Fortuna y negocios: formación y gestión de los grandes patrimonios, siglos xv-xx*, Universidad de Valladolid, 2002.

<sup>32</sup> GARRABOU, R; PLANAS, J., Y SAGUER, E.: *Un capitalisme impossible? La gestió de la gran propietat agraria a la Catalunya contemporània*, Vic, Eumo, 2000.

<sup>33</sup> CARMONA, J.: *Aristocracia terrateniente y cambio agrario en la España del siglo xix. La Casa de Alcañices (1790-1910)*, Junta de Castilla y León, Ávila, 2001.

las limitaciones de aquellos patrimonios, relacionadas más con la estructura de las fortunas aristocráticas heredadas del Antiguo Régimen, que con la existencia de unos u otros valores empresariales por parte de los nobles.

Por otra parte, en el libro de *El pozo* se han señalado las restricciones, especialmente los condicionantes medioambientales, en que se movía la agricultura orgánica hasta la llegada de la revolución verde, que impedían que la agricultura española alcanzara los niveles de eficiencia de las agriculturas del norte de Europa. Ahora bien, si obviamos cualquier crítica a la eficiencia (racionalidad económica) del gran propietario y asumimos, como una barrera fija, las limitaciones edafoclimáticas que explican la ineficiencia relativa de la agricultura española, tendremos que el margen de actuación para las instituciones, de las reglas de juego, de la formación de leyes y organismos de vigilancia y de puesta en práctica de las normas se reduce sustancialmente, si es que no se anula. En resumen, uno podría preguntarse: reforma agraria ¿para qué?

El peligro que puede desprenderse de alguna de las versiones revisionistas es marginar tanto los problemas clásicos de la distribución de la renta, que se corra el riesgo de convertir la reforma republicana en una actuación que sólo obedeciera a factores de índole ideológica o política. Aunque, ciertamente, desde la crisis de fin de siglo, se habían producido cambios importantes en la estructura de la propiedad (10 que algunos han denominado proceso de campesinización), seguían existiendo unos factores objetivos, que no se alejan mucho de los que los teóricos de hoy tienen en cuenta para recomendar la conveniencia de una reforma que pueda crear al mismo tiempo ganancias sociales netas y una mayor equidad. Además, la llegada de la crisis de los años treinta limitó las opciones de empleo fuera del sector agrario (cerrando también la vía de la emigración exterior), y en ese contexto cabe preguntarse qué otras opciones podían adoptarse para mantener a la población campesina y frenar la violencia social.

Sería injusto afirmar que en los autores críticos con la tesis del atraso faltan consideraciones sobre los efectos negativos de la desigualdad de la renta; especialmente el capítulo de Garrabou en *El pozo* deja claro que había un margen, escaso por eso, para que los cambios institucionales favorecieran una expansión de la agricultura intensiva en las zonas latifundistas. Sin pretender que el estudio de

la reforma agraria deba recuperar el papel excesivamente estelar que gozó en el pasado, opino que los planteamientos críticos con una determinada forma de análisis económico se reforzarían valorando más positivamente las consecuencias de reformas distributivas que no pueden medirse únicamente por aumentos de la productividad en el corto plazo <sup>34</sup>.

---

<sup>34</sup> El desarrollo social por sí solo no genera crecimiento económico, pero sí puede estimular un crecimiento económico rápido e integrador al complementarse con políticas que fomenten la expansión económica; cfr. SEN, A.: «Las teorías del desarrollo en el siglo XXI», *Leviatán*, núm. 84, 2001, donde se expone una visión distinta a la del «sacrificio necesario» y la «vía dura» del desarrollo.

